



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001

SGC

AUTO SUSTANCIACION No. 009

RADICADO No. 1568140899001-2020-00039-00

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: LUZ MARINA HERNANDEZ RODRIGUEZ.

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE CAMPO ELIAS DELGADILLO HERNANDEZ Y
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

San Pablo de Borbur, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Al despacho de la señora Juez, informando que se encuentra pendiente fijar fecha y hora para adelantar la audiencia contenida en el artículo 372 del C.G.P. en el proceso de la referencia. Sírvese proveer.

El Secretario,

CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y una vez revisadas las diligencias a la fecha, observa esta juzgadora que se hace necesario convocar a las partes para la audiencia de la que trata el artículo 372 del C.G.P.; con las advertencias de ley sobre la comparecencia a la misma.

Para tal efecto, téngase como fecha para la diligencia en comento, el día **martes veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés(2023) a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.).**

En atención a la ley 2213 de 2022 y el artículo 103 del C.G.P, en concordancia de la situación actual a nivel mundial a raíz de la pandemia por el COVID-19; se hace necesario convocar dicha audiencia para que sea llevada a cabo de manera virtual, mediante la aplicación "LIFE SIZE". Para tal efecto les será enviado un link al correo personal inscrito, de cada uno de los intervinientes con antelación a la audiencia.

Por tal motivo, se advierte a las partes que, para la fecha señalada se debe tener conectividad a un equipo y asegurar los medios tecnológicos y logísticos para que tengan acceso las partes y demás intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARIA TERESA LEMUS CANTOR

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

En San Pablo de Borbur a los veintisiete (27) días del mes
de enero de dos mil veintitrés (2023)

Notificado por anotación en ESTADO

No. 04

CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR
SECRETARIO

Firmado Por:
Maria Teresa Lemus Cantor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pablo De Borbur - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77bcb6c6d8d82f02f9a26aaec7fe6a49ac6b2c636e4340e0106ea286a3009164**

Documento generado en 26/01/2023 06:48:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>